

## Ayudas públicas a I+D+I

### 1. Introducción

El artículo 11 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, establece la creación del Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI) como instrumento de captación de datos y análisis para la elaboración y seguimiento de la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, y de sus planes de desarrollo. Para su desarrollo se constituyó el Grupo de Trabajo del SICTI en el que participan las comunidades autónomas, los departamentos ministeriales con actuaciones en I+D+I y las principales entidades financiadores dependientes del Ministerio de Ciencia e Innovación (MCIN).

Los agentes financiadores que conforman el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) aportan la información requerida, atendiendo a los protocolos establecidos en el Grupo de Trabajo del SICTI, de las actuaciones que financian en materia de investigación científica y técnica. Toda esta información permite disponer de indicadores para el conocimiento, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Por tanto, en SICTI se encuentra información relevante y homogénea tanto de las actuaciones convocadas por la Administración General del Estado (AGE) como por las Comunidades Autónomas (CCAA). La información que está disponible desde el año 2017 se ha integrado por fases:

- 2017: actuaciones en concurrencia competitiva y líneas abiertas.
- 2018: actuaciones en concurrencia competitiva y líneas abiertas, concesión directa.
- 2019: actuaciones en concurrencia competitiva y líneas abiertas, concesión directa (incluye funcionamiento general de centros).

País Vasco no facilita información de sus actuaciones en I+D+I al SICTI.

## 2. Metodología

### 2.1. Objetivos

El objetivo de los informes de Ayudas a I+D+I es conocer la financiación que realmente se ha concedido a través de las actuaciones destinadas a actividades de I+D+I que se financian desde la AGE y desde las comunidades autónomas. Se aporta también información relevante sobre las características principales de las ayudas y sus beneficiarios.

### 2.2. Ámbitos

#### Ámbito poblacional

- Las actuaciones financiadas por la AGE, tanto desde el propio MCIN como a través de los órganos financiadores que depende de él: la Agencia Estatal de Investigación (AEI), el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), así como del resto de departamentos y de sus órganos dependientes,
- y las actuaciones financiadas por las Comunidades autónomas a excepción de País Vasco.

La fuente de información para la identificación del marco poblacional es la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

El marco poblacional se completa con aquellas actuaciones de I+D+I que informan los distintos departamentos de la AGE y las comunidades autónomas y que por algún motivo no se encuentran en BDNS.

#### Ámbito territorial

El ámbito territorial se extiende a todo el territorio español.

#### Ámbito temporal

El ámbito temporal es el año de referencia del Programa de Actuación Anual del Plan Estatal y de los distintos planes de I+D+I regionales.

Para actuaciones no contempladas en un plan de actuación anual, el ámbito temporal es el año de publicación de la convocatoria.

## 2.3. Tasa de respuesta

En términos de presupuesto, la tasa de respuesta ha sido superior al 95%. Esto es, se dispone de la información del resultado del proceso de concesión de aquellas actuaciones de I+D+I que engloban más del 95% del presupuesto destinado a I+D+I.

2017	2018	2019
94,8%	98,7%	95,4%

## 2.4. Variables y su definición

**Actuación:** Línea de ayuda de investigación, desarrollo e innovación que es convocada en los boletines oficiales u otros medios.

**Convocatoria:** La publicación en el boletín oficial (o medio alternativo) de una actuación. Una convocatoria puede referirse a varias actuaciones conjuntamente.

**Procedimiento de concesión:** Está asociado a la actuación. Es la forma mediante la cual se determina las personas que serán o no beneficiarias de una ayuda.

El procedimiento de concesión de una actuación puede ser de tres tipos:

- **Concurrencia competitiva.** La concesión se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, de acuerdo con los criterios de valoración previamente fijados. El proceso de solicitudes está establecido durante un periodo de tiempo determinado.
- **Línea abierta.** Existe un proceso de solicitudes, pero está abierto durante todo el año.
- **Concesión directa.** La determinación del beneficiario queda excluida de la concurrencia y régimen de publicidad. En alguna puede existir un proceso de solicitud previo a la concesión.

**Objeto de financiación:** Está asociado a la actuación. Define qué tipo de actividad va a ser financiada por la actuación. Esto es, determina cual es el destino de los fondos. Los objetos de financiación son:

- **1. Recursos Humanos (RRHH):** EL objetivo es incentivar la formación, especialización, inserción laboral y movilidad de los recursos humanos en I+D+I.
- **2. Proyectos de I+D+I (PIDI):** El objetivo es la financiación de proyectos concretos de I+D+I.

- 3.Construcción y mejora de infraestructuras, instalaciones y equipamientos: El destino de la financiación es la adquisición, construcción o mejoras físicas en instalaciones, maquinaria, equipamiento científico y tecnológico, ...
- 4.Fortalecimiento y dinamización de grupos, instituciones y redes: Están destinadas a financiar el crecimiento, apoyo general y dinamización de grupos e instituciones, sin vinculación con un proyecto concreto de I+D+I ni recursos humanos.
- 5.Transferencia tecnológica, servicios de innovación y difusión del conocimiento: El destino es la financiación de la transferencia tecnológica y de conocimiento (adquisición de patentes,...), servicios de innovación (consultoría,...) y actividades de difusión y fomento de la cultura científica.
- 6. Premios I+D+I: El destino es el reconocimiento a actividades de I+D+I, a la carrera investigadora, ...
- 7. Gastos de funcionamiento: La financiación está destinada al funcionamiento general de los centros de investigación.

**Presupuesto:** Es el importe total presupuestado para la actuación y que se encuentra publicado en la convocatoria.

**Fondos Europeos:** En el caso en que la actuación está cofinanciada por alguno de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE), gestionados conjuntamente por la Comisión Europea y los países de la UE, se indica el tipo concreto de fondo:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
- Fondo Social Europeo (FSE)
- Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)
- Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)

**Institución financiadora:** Es el departamento (AGE) o comunidad autónoma responsable de la convocatoria. La financiación de la convocatoria puede proceder de sus propios presupuestos y/o ser financiada con fondos europeos.

**Órgano convocante:** Es el órgano, dependiente de la institución financiador que realiza la convocatoria.

**Modalidad de financiación:** Es la forma en la que se establece en la convocatoria la financiación de la actividad de I+D+I a la que va destinada la actuación. El tipo de financiación puede ser:

- Subvención.
- Préstamo
- Subvención y préstamo (modalidad mixta).
- Contratación.

**Tipo de investigación:** En convocatorias destinadas a la realización de proyectos de I+D+I, es la clase de I+D+I a la que puede ir destinada la financiación de la convocatoria. El tipo de investigación puede ser:

- Investigación básica: Trabajo teórico o experimental emprendido con el objetivo principal de adquirir nuevos conocimientos sobre los fundamentos subyacentes de los fenómenos y hechos observables, sin que haya perspectivas inmediatas de aplicación o uso particulares (1).

- Investigación aplicada: Investigación original emprendida con el objetivo de adquirir nuevos conocimientos, dirigidos fundamentalmente a alguna finalidad específica de aplicación (1).
- Desarrollo experimental: Trabajo sistemático basado en el conocimiento adquirido por la investigación y la experiencia práctica, que produce un nuevo conocimiento dirigido a la producción de nuevos productos o procesos, o a la mejora de productos o procesos existentes (1).
- Innovación: Una innovación es un producto o proceso nuevo o mejorado (o combinación de ambos) que difiere significativamente de los productos o procesos anteriores y que ha sido puesto a disposición de los usuarios potenciales o puesto en uso por la unidad (2).

Según Manual de Frascati 2015 (1) y Manual de Oslo 2018 (2)

**Origen de la financiación de la convocatoria:** Es la clasificación según el origen de procedencia de la financiación de la convocatoria

- Convocatorias cofinanciadas por la UE: Actuaciones que tienen financiación procedente de Fondos estructurales europeos (FEDER, FSE; FEADER, FEMP). Estas actuaciones pueden tener también financiación española (de la Administración General del Estado o de las comunidades autónomas)
- Convocatorias con financiación AGE: Actuaciones convocadas y financiadas exclusivamente con fondos procedentes de la Administración General del Estado.
- Convocatorias con financiación de la comunidad: Actuaciones que únicamente tienen financiación de la comunidad autónoma donde es ejecutada la ayuda.
- Convocatorias con financiación de otra comunidad: Actuaciones que tienen financiación de una comunidad autónoma pero su lugar de ejecución es otra comunidad.

**Ayuda concedida:** Es el recuento de las personas (física o jurídica) que resultan beneficiarias de una línea de ayuda (actuación).

Para actuaciones en las que la solicitud la realice una única entidad y la actividad para la que solicite la ayuda sea de tipo colaborativa con varias entidades, se contabilizan tantas ayudas como entidades participen en la actividad a la que se ha concedido la ayuda.

**Importe concedido:** Es la suma total concedida (€) para el desarrollo de la actividad beneficiaria de la ayuda.

**% importe concedido sobre solicitado:** es el porcentaje de importe que se concede sobre el total que se solicita para aquellas ayudas que son concedidas.

**% importe concedido sobre presupuestado:** es el porcentaje de importe que se concede sobre el total presupuestado en la convocatoria.

**Duración media:** Para ayudas a proyectos de I+D+I, es el tiempo medio de duración de la actividad de I+D+I para la que se ha concedido la ayuda. Se contabiliza en años.

### 3. Presentación de resultados

Los resultados se presentan en varios informes que contienen la siguiente información:

#### **Informe 4.0. Ayudas I+D+I. Resumen**

Información básica del año más actual disponible.

#### **Informe 4.1. Ayudas I+D+I. ¿Cuánto se ha financiado?**

Información de las ayudas e importe concedidos clasificada por procedimiento de concesión desagregada por institución financiadora.

#### **Informe 4.2. Ayudas I+D+I. ¿Qué se ha financiado?**

Información de las ayudas e importe concedidos clasificada por objeto de financiación y tipo de investigación desagregada por comunidad autónoma financiadora.

#### **Informe 4.3. Ayudas I+D+I. ¿Cómo se ha financiado?**

Información de ayudas e importe concedido clasificada por procedimiento de concesión, modalidad de financiación desagregada por institución financiadora

#### **Informe 4.4. Ayudas I+D+I. ¿Dónde se realiza?**

Información de ayudas e importe concedido relativa a actuaciones de Proyectos de I+D+I y actuaciones de Recursos humanos clasificada por comunidad financiadora y desagregada por comunidad ejecutora, provincia de realización y origen de la financiación

Asimismo, relacionados con la información que aquí se presenta, se pueden consultar los siguientes informes:

En el apartado de **Actuaciones de I+D+I** se encuentra la información del presupuesto y del número de actuaciones destinadas a actividades de I+D+I

En el apartado de **Retorno de Plan Estatal** se encuentra la información de la distribución territorial de las ayudas destinadas a I+D+I que son financiadas por la AGE y que están incluidas en el PEICTI.